EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

DON FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ PÉREZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA,
Decreto nº 957, de 22/12/2017
Departamento: Secretaría General
Expte.: 203/SG/P/18/2017
Asunto: APROBANDO LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACION EN ANDALUCIA 2017.

Visto que mediante Orden de 22 de junio de 2017, y Orden de 17 de Octubre de 2017 se prorrogan para el ejercicio 2017 algunas de las medidas aprobadas por el Decreto Ley 8/2014 de fecha 10 de junio de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empelo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se aprueba el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación cuya finalidad es favorecer la inclusión social y paliar las situaciones de necesidad derivadas de la dificultad de acceso al mercado laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

Considerando que mediante Orden de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de 22/06/2017 se acordaba la prórroga del citado programa de ayuda a la contratación, y que mediante Orden de 17 de Octubre de 2017 se asignaba a este Ayuntamiento la cantidad de 46,002,00 euros.

Visto que con fecha 30/11/2017 y Decreto nº 908 se aprobaban las Bases para la selección de 22 peones polivalentes (Grupo E), concediendo el plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes.

Habiendo transcurrido el plazo señalado, en uso de las atribuciones que me confiere la Base sexta y la legislación de Régimen Local, **RESUELVO**

Primero.- Aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos, la LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS (Anexo I) para la selección de 22 Peones Polivalente (Grupo E) dentro del PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACION aprobado por el Decreto Ley 8/2014 de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía y prorrogado en la Orden de 22 de junio de 2017 y Orden de 17 de Octubre de 2017.

Segundo.- Acordar el plazo de 10 días hábiles para la subsanación de errores y/o presentación de documentación, que se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, computándose dicho plazo desde el día siguiente a la publicación del Decreto y la lista en el Tablón de Anuncios y web corporativa.

Tercero.- Ordenar la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en la página web del Ayuntamiento y Tablón de anuncios para general conocimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Jimena de la Frontera, a 22 de diciembre de 2017; de lo que, como Secretario General Accidental, doy fe.

EL ALCALDE

Fdo.: Francisco José Gómez Pérez

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,

Fdo.: Antonio Sarrias Sanjuán

EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330

ANEXO I AL DECRETO Nº 957 DE 22/12/2017

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS:

	APELLIDOS Y NOMBRE
	ANDRADES ANDRADES Mª DOLORES
	BAEZ DUARTE YOLANDA
	BAHA YASSIN
	BAUTISTA SANJUAN MAª ANGELES
	BLAJAN VASILE
	BOUIKIOUCH OUBASLAM AHMED
	CHICO DIAZ LUCAS
	CORRALES VALLECILLO MARIA VICTORIA
	CORTES BAUTISTA GABRIEL
	DELGADO SANCHEZ JUAN ANTONIO
	EL MAKKAS EP CHTIOUI FATIMA
	GARCIA QUINTERO JUANA JOSE
	LOPEZ CORONADO MARTIN
	LOPEZ CORONADO PEDRO JESUS
	NUÑEZ GARCIA SARAY

	OPREA GHEORGHE
	PACHECO NADALES JUANA
	PEREZ CORDON BARTOLOME
	QUIROS MESA ANA VANESA
	REYES FERNANDEZ JOAQUINA
	ROJAS ROCHA MARIA ISABEL
	RUIZ TALEN AGUEDA
	SANCHEZ CARRASCO JUAN ANTONIO
	SANCHEZ MOYA AZAHARA
	SERRANO ARAGON ANA MARIA
	SEVERIN MARIAN
	SIERRAS MARQUEZ JOSE
	TALEN CANO AGUEDA
	TORRES GARCE ANGEL
	TORRES GARCE MANUEL
	VALLECILLO CORONIL ANTONIO
	VEGA CORTES SALVADOR
	VEGA VILLANUEVA MARIA
	VIGOR PAMELA ANNE
	ZAKRAOUI SAADIA

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES

EXCLUIDOS:

	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSION
	ARIZA MUÑOZ SALVADOR	3
	CASTRO MARQUEZ VIRGINIA	4

	CONTRERAS TELLEZ YOLANDA	1
	DAHMAZI DAHMAZI HOUSSEIN	3
	DEL RIO VELAZQUEZ Mª CARMEN	2
	FERNANDEZ MALDONADO MANUEL	1
	GAVILAN FERNANDEZ FRANCISO	2
	GOMEZ TRUJILLO ISABEL MARIA	2
	GONZALEZ RODRIGUEZ ANTONIA	2
	HERRERA GODINO PEDRO	5
	MEDINA GODINO ANGELES	2
	NUÑEZ HEREDIA JOSEFA	5
	ORTEGA CABRA LORENA	2
	RODRIGUEZ ROJAS FELISA	2
	RUIZ PRIETO ADELA	1
	SALAS AGUILAR MARIA CINTA	1
	SAMOILA ILONA	4
	SANCHEZ BAUTISTA ANTONIA	2
	SANCHEZ BAUTISTA JUANA	2
	SANTIAGO ROMERO ISABEL	1
	SANTIAGO ROMERO Mª DEL CARMEN	1
	TELLEZ SANCHEZ FRANCISCA	2
	VILLALON QUIROS DANIEL	2, 3 Y 5

MOTIVOS DE EXCLUSION

1	POR NO APORTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA

2	**POR SUPERAR EL TOPE MENSUAL DE INGRESOS ESTABLECIDO POR UNIDAD FAMILIAR**
3	**POR HABER TRABAJADO MAS DE 90 DIAS EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA FECHA DE LA SOLICITUD.**
4	**POR HABERSE PRODUCIDO ALGUN CAMBIO EN LA COMPÒSICION DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA DURANTE EL AÑO ANTERIOR A LA SOLICITUD.**
5	**POR NO SER DEMANDANTE DE EMPLEO A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA SOLICITUD.**

Servicios Sociales
Ayuntamiento de